

EL PATRIMONIO COMO ELEMENTO DE IDENTIDAD: LAS COLECCIONES REALES DE PATRIMONIO NACIONAL¹

HERITAGE AS AN ELEMENT OF IDENTITY: THE ROYAL COLLECTIONS OF THE NATIONAL HERITAGE

José Luis Valverde Merino

Jefe del Área de Registro y Documentación

Dirección de las Colecciones Reales, Patrimonio Nacional, España

ORCID: 0009-0006-9178-1018

jluis.valverde@patrimonionacional.es



| Resumen |

El presente artículo analiza las claves que componen el significado actual del patrimonio cultural y su percepción a través de la Historia, aplicándolo a la realidad específica del Patrimonio Nacional de España. Para abordar el papel que los bienes culturales ejercen en el mundo contemporáneo, el autor traza un recorrido histórico hasta nuestros días, ilustrando con ejemplos la interconexión de los movimientos históricos en la consideración de los bienes culturales. Especialmente interesante es la interpretación que da a la nueva sensibilidad internacional que provoca la ampliación del concepto de patrimonio cultural en el siglo XX. En su discurso hace hincapié en la proyección simbólica, social, utilitaria y de identidad colectiva, tanto para la comunidad que la genera como para la humanidad en su conjunto. La experiencia laboral y el conocimiento de Patrimonio Nacional de José Luis Valverde, le permite desgranar las señas de identidad de este amplísimo conjunto de bienes monumentales, naturales y paisajísticos, colecciones histórico-artísticas, fondos bibliográficos y documentales que estuvieron al servicio de la Corona española y se reparten por los Reales Sitios y fundaciones monásticas de los Reales Patronatos. El autor resalta su naturaleza específica y el servicio institucional para la Jefatura del Estado, compatibilizado con el uso público para los fines culturales, científicos y docentes que la ley le encomienda. Para la ejecución eficaz de sus objetivos, se describen puntualmente las áreas de gestión de Patrimonio Nacional, como responsable de la custodia, almacenamiento, conservación y restauración, documentación, investigación, gestión, difusión y promoción de las colecciones reales.

Palabras clave: Palabra; Colecciones Reales; Patrimonio Cultural; Patrimonio Nacional; Elemento de identidad.

¹ Recibido/Received: 10/01/2023

Aceptado/Accepted: 28/01/2023

| Abstract |

This article analyzes the keys that make up the current meaning of cultural heritage and its perception throughout history, applying it to the specific reality of Spain's National Heritage. In order to address the role that cultural assets play in the contemporary world, the author traces a historical journey up to the present day, illustrating with examples the interconnection of historical movements in the consideration of cultural assets. Particularly interesting is the interpretation he gives to the new international sensitivity provided by the broadening of the concept of cultural heritage in the 20th century. In his discourse he emphasizes the symbolic, social, utilitarian and collective identity projection, both for the community that generates it and for humanity as a whole. José Luis Valverde's work experience and knowledge of National Heritage allows him to unravel the identity of this vast collection of monumental, natural and landscape assets, historical-artistic collections, bibliographic and documentary collections that were at the service of the Spanish Crown and are distributed throughout the Royal Sites and monastic foundations of the Royal Patronages. The author highlights its specific nature and the institutional service for the Head of State, compatible with the public use for cultural, scientific, and educational purposes entrusted to it by law. For the effective execution of its objectives, the management areas of National Heritage are described in detail, as the institution responsible for the custody, storage, conservation and restoration, documentation, research, management, dissemination, and promotion of the Royal collections.

Keywords: Royal Collections; Cultural Heritage; National Heritage; Element of identity.

| ¿Qué sentido ha tenido y tiene el patrimonio cultural? |

La idea que la sociedad actual tiene del patrimonio cultural, como conjunto de bienes que hay que proteger por poseer un valor para la comunidad, es relativamente reciente. El propio término “patrimonio”, por una parte, tiene una conexión antigua con el derecho romano, que identifica como tal a los bienes privativos de un individuo heredados de sus antepasados; pero por otra, reconoce el derecho de propiedad y la capacidad plena de actuación sobre ellos.

El código civil, en el artículo 333 y siguientes, va más allá de este concepto, al distinguir entre bienes de propiedad privada y de dominio público. Frente a los bienes patrimoniales cuya propiedad jurídica se garantiza a sus titulares, la ley establece la existencia de otros bienes de dominio público, que pertenecen a la colectividad por vincularse a un servicio público o de defensa de la nación, como es el caso de las playas, puertos, ríos, carreteras, etc.

Tal como se entiende en la actualidad, el concepto de patrimonio histórico o cultural comparte por tanto la noción del legado familiar con la del valor público, trascendiendo la mera propiedad. La legislación sobre los bienes culturales ha ido progresivamente ampliando el campo de protección a costa de agrandar la propia idea colectiva del patrimonio, y así se refleja en la doctrina y legislación de los últimos cien años. Lo cual nos lleva a concluir que el concepto del patrimonio cultural es una idea subjetiva y cambiante, sujeta a los valores que la sociedad le atribuye en cada momento.

Sin olvidar las iniciativas antiguas por proteger los ajueres vinculados al tesoro eclesiástico o regio, como el código de las Siete Partidas de Alfonso X en Castilla, es en

el siglo XVIII cuando el pensamiento ilustrado hace despertar una nueva sensibilidad hacia las antigüedades como conjunto digno de estudio y protección. Las convulsiones históricas que se desencadenaron a finales de esta centuria y sobre todo en el siglo XIX, con los episodios revolucionarios, los expolios napoleónicos, las desamortizaciones o el cambio en la fisonomía de las ciudades, no hicieron más que incrementar la necesidad de preservar los monumentos y bienes históricos de la comunidad. A su vez, el pensamiento romántico conecta con los movimientos políticos nacionalistas y estimula el conocimiento de los orígenes de un pueblo, remontándose a tiempos remotos como la Edad Media. Gracias a ello, comienza a valorarse el patrimonio artístico como símbolo de la identidad sociocultural de la comunidad.

En el siglo XX se amplía y consolida esta necesidad de protección, añadiéndose una dimensión pública social y educativa. El impacto de las dos Guerras Mundiales y de la Guerra Civil en España tuvo un efecto tan devastador sobre el patrimonio histórico, que desencadenó como respuesta una concienciación nacional a través de leyes y convenciones internacionales como la Carta de Atenas de 1931 o la Convención de La Haya de 1954. Especialmente importante fue en los años sesenta la nueva doctrina de Massimo Severo Gianinni, emanada de la Comisión Franceschini. Los bienes culturales pasan a considerarse un patrimonio público, y todos los ciudadanos tienen derecho a su disfrute con independencia de su propiedad o titularidad. La UNESCO toma partido por esta noción en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972, y trasciende su valor al elevarlo a la categoría máxima de interés para la humanidad en su conjunto.

En España, la Constitución Española de 1978 parte de los principios ya preconizados en la Ley del Tesoro Artístico Nacional de 1933 y de la defensa del reconocimiento público del patrimonio histórico. Pero no se conforma con ello, sino que encomienda activamente a los poderes públicos su conservación y enriquecimiento, como explicita el artículo 43.

En las últimas décadas el patrimonio histórico ha ampliado su definición al considerarse de forma expresa como “patrimonio cultural”, más allá de las fronteras de las disciplinas histórico-artísticas e incluso de su propia materialidad. La definición de la Ley 16/985 del Patrimonio Histórico Español habla también del patrimonio etnológico, bibliográfico y documental, paleontológico, científico o técnico. Las corrientes internacionales de los últimos treinta años van incluso más allá, al legislar sobre otros conjuntos considerados un testimonio de la acción humana, como el patrimonio subacuático, el patrimonio industrial, los paisajes culturales, biológicos o geológicos e incluso el patrimonio inmaterial.

La percepción del patrimonio en la actualidad se concibe de forma integral, sin límites de ningún tipo. Su valor, según Josep Ballart, puede ser de uso o económico, formal o estético, y simbólico. Este último ha servido últimamente como instrumento de reivindicación de grupos sociales, comunidades y colectivos de toda índole. Los seres humanos ven reflejados en él sus aspiraciones e ideales, y eso explica el desarrollo de

museos de comunidades religiosas, museos de grupos étnicos o exposiciones temporales dedicados al papel de la mujer o de los colectivos LGTBI.

El patrimonio tiene un potencial enorme desde el punto de vista socioeducativo, económico, turístico y simbólico; se erige en motor de cambio de áreas deprimidas, en vehículo de la propia identidad, crea vínculos sensibles en los ciudadanos y por desgracia también es rehén de conflictos políticos como estamos viendo en las últimas guerras de Afganistán, Siria o Ucrania.

Paradójicamente, la accesibilidad y el disfrute público pueden causar grave riesgo para el patrimonio que decimos defender. La saturación de visitantes en algunos museos, recintos históricos o incluso ciudades como Venecia están poniendo en alerta a las autoridades, obligándose a establecer límites en favor de la preservación. Este mismo contacto tangible es el que ha provocado recientemente la “apropiación” de obras de los grandes maestros por activistas contra el cambio climático, conscientes de la fuerte carga simbólica que tienen para la humanidad.

En este mundo cambiante asistimos tanto a fenómenos de expansión como de contracción, de globalización y de reclamación de lo propio. El problema no tiene fácil solución cuando las comunidades de origen reivindican los tesoros que en otro tiempo fueron sustraídos en otro contexto histórico, en ocasiones en posición de dominación ilegítima. No se puede establecer un criterio único para todas las situaciones, pero sí reconocer esta ambivalencia del sentido de pertenencia frente a la universalidad de nuestra herencia cultural.

| El Patrimonio Nacional: origen y composición |

En el contexto del patrimonio cultural español, Patrimonio Nacional tiene unas señas de identidad propias que le confieren su singularidad y origen en el seno de la Corona española. En nuestro país, este término hace referencia a la masa patrimonial adscrita a la más alta magistratura o dignidad pública que es la Jefatura del Estado, tal como reconoce la Constitución Española de 1978.

El apelativo “Patrimonio Nacional” se identifica con el Patrimonio que fue de la Corona o Real, que en 1932 pasó a denominarse de la República y que en 1940 se llamó “Nacional” para evitar la alusión a cualquiera de los dos regímenes anteriores. Constituye una unidad por su origen -antiguas posesiones de los monarcas-, y por su finalidad -aposentamiento de las residencias reales con todos sus fondos y colecciones-

La Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional, destina el conjunto de sus bienes al servicio de la Corona como instrumento para el cumplimiento de sus fines y digno ejercicio de sus funciones. Y en la medida en que sea compatible, los bienes están sometidos a su uso con fines culturales, científicos y docentes.

Sus bases jurídicas están fijadas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 496/1987. De acuerdo con este, se constituye en una entidad de derecho público regido por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, adscrito al Ministerio de la Presidencia. Ostenta tanto la titularidad de los bienes comprendidos en los Reales Sitios, como los derechos y cargas de patronato sobre las Fundaciones que enumera la Ley, cuya administración y gestión le corresponden. El origen real de estas fundaciones, en su mayor parte comunidades monásticas, ha pervivido desde su creación y se mantiene en el espíritu de la Ley, a pesar de ser el Estado el titular de los bienes de la Corona.

Por su propia naturaleza, la mayoría de sus bienes son históricos, aunque los hay de otro cariz como fincas, derechos de uso, etc. Se pueden distinguir los bienes inmuebles (palacios, monasterios, edificios anejos), las fincas, montes y jardines, y los bienes muebles entre los que se distinguen las colecciones reales, el patrimonio bibliográfico y el patrimonio documental.

Históricamente, la separación de los bienes del Rey y del Reino no se produjo hasta el siglo XIX, aunque previamente ya se habían establecido distinciones entre las colecciones dinásticas y las privativas de cada monarca, que eran susceptibles de enajenación. En el siglo XVIII, los reyes de la dinastía Borbón reforzaron la vinculación de determinados bienes a la Corona, pero al mismo tiempo se ofrecieron sus colecciones científicas, bibliográficas y artísticas al servicio de las Reales Academias, impulsoras del conocimiento. La legislación decimonónica fue progresivamente estableciendo una diferenciación entre los bienes de la Hacienda Pública y la Corona, hasta su culminación en las leyes de 1865 y 1869, que primero regularon y luego determinaron la reversión de los bienes de la Corona al Estado español, tras el exilio de la reina Isabel II.

De este modo, la ley actual de 1982 reconoce la titularidad y gestión estatal unitaria de los siguientes conjuntos de inmuebles:

- 5 Reales Sitios de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Aranjuez, El Pardo, junto con La Granja de San Ildefonso y Riofrío
- 11 Palacios Reales : los seis anteriores, más la Quinta del Duque del Arco y el Palacio de la Zarzuela, en el Real Sitio de El Pardo; el Palacio Real de la Almudaina de Palma de Mallorca; el aposentamiento del Cuarto Alto del Real Alcázar de Sevilla; y el Palacio y Monasterio de San Jerónimo de Yuste, incorporado a Patrimonio Nacional por el Real Decreto 1867/2004).
- 4 Casas de recreo: Casita del Príncipe y del Infante, en el Real Sitio de El Escorial; Casita del Príncipe de El Pardo, y Real Casa del Labrador de Aranjuez.
- 3 Inmuebles adscritos a Patrimonio Nacional: Panteón de Hombres Ilustres de Madrid; Ermita de San Antonio de la Florida, en gestión compartida con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el Ayuntamiento de Madrid; y la administración transitoria de la Basílica de la Santa Cruz del Valle de Cuelgamuros, según la disposición final tercera de la Ley 23/1982.

- 3 Colecciones museográficas independientes: Real Armería de Madrid, Museo de las Falúas Reales de Aranjuez y Museo de Carruajes de Madrid -este último cerrado desde hace más de treinta años-
- 2 Reales Bibliotecas, en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y en el Palacio Real de Madrid.
- 1 Archivo General de todos los Reales Sitios, en el Palacio Real de Madrid

Se extiende la titularidad y administración del Patrimonio Nacional a los siguientes jardines históricos y espacios naturales:

- 19 Jardines históricos vinculados a los Reales Sitios de Madrid (1), El Pardo (5), Aranjuez (5), El Escorial (5), La Granja de San Ildefonso (2) y Monasterio de Yuste (1)
- 3 Espacios naturales protegidos: Monte del Pardo, Real Bosque de la Herrería de El Escorial y Real Bosque de Riofrío

Y por último se reconoce los derechos de patronazgo y gestión económica, administrativa y patrimonial de 10 Reales Patronatos entre los que destacan el Monasterio de las Descalzas Reales, el Real Monasterio de la Encarnación, el Real Monasterio y colegio de Santa Isabel, la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha, la iglesia de Nuestra Señora del Buen Suceso o el Real Colegio de Loreto (todos ellos en Madrid); el Real Monasterio de San Pascual de Aranjuez; el Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas y edificios anexos en Burgos; el Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas y el Real Colegio de Doncellas Nobles de Toledo, en régimen de copatronato.

| Señas de identidad del Patrimonio Nacional |

Con la aprobación en 1978 del régimen de monarquía parlamentaria en España, el legislador estableció que el Patrimonio Nacional se vinculara orgánicamente a la Jefatura de Gobierno, como titular y administradora de los bienes de representación oficial al servicio de la Corona, que ostenta la Jefatura del Estado. Con ello queda claro cuál es el fin primordial sobre el que se subordinan los demás fines, incluido el cultural. Patrimonio Nacional dedica una buena parte de sus esfuerzos en la preparación de los Actos Oficiales, con cerca de medio centenar de intervenciones al año en los Reales Sitios, que exigen el movimiento de miles de bienes histórico-artísticos. El Palacio Real de Madrid es además es el escenario de actos vinculados con la Jefatura de las Fuerzas Armadas y la Guardia Real que preside S.M. el Rey de España.

Sin olvidar esta obligación legal, Patrimonio Nacional asume la responsabilidad pública de proteger, gestionar y poner al servicio de la sociedad el ingente patrimonio cultural heredado de la Corona española desde su fundación hace más de quinientos años. Una

responsabilidad que la Ley resume en los “fines culturales, científicos y docentes”, de acuerdo con el significado del patrimonio cultural en su sentido más amplio.

El primer y más básico fin podría considerarse el de la preservación de los bienes muebles, inmuebles, jardines y espacios naturales a su cargo. En el caso de las colecciones reales, el trabajo es realmente ingente por la magnitud y complejidad de sus fondos, y comprende tanto la revisión de su estado y del entorno, como las necesarias campañas de restauración, la gestión de los almacenes o el mantenimiento de todo tipo de instalaciones.

Especialmente importante para la gestión y control de las colecciones es la creación y actualización de los inventarios. El proyecto documental CIRCE, aprobado en 1990, estableció el sistema de registro de inventario que recoge toda la información descriptiva y catalográfica necesaria para la preservación de la “memoria documental” de cada obra.

Patrimonio Nacional es consciente de su papel como depositario de la memoria histórica de nuestro país y de la Corona, a través de sus colecciones, fondos bibliográficos y documentales. Su interés se ve reflejado en la publicación de monografías y catálogos de colecciones, en las colaboraciones científicas o la atención a investigadores externos.

En el cumplimiento de sus fines culturales, la institución tiene además un papel activo en la promoción y accesibilidad pública de sus fondos, como muestran las numerosas exposiciones temporales que organiza o en las que participa; los ciclos de conferencias, ciclos de música, actividades didácticas, participación en la docencia, difusión del conocimiento en foros científicos y divulgativos a través de la prensa y redes sociales, etc.

Todas estas funciones y servicios se aglutinarán de manera específica en la Galería de las Colecciones Reales, cuya fecha de inauguración está prevista para el próximo verano de 2023. El nuevo museo representa un hito histórico en nuestro país y se plantea como un escaparate y centro activo que resume e impulsa la grandeza del patrimonio real español.

| El valor patrimonial de las Colecciones Reales |

A diferencia de cualquier otro museo, Patrimonio Nacional se distingue por gestionar un legado vivo, en uso y continua transformación respetando los valores originarios que lo crearon. Las colecciones reales tuvieron como fin el aposentamiento de las residencias de los monarcas y la constitución de conjuntos con un valor dinástico excepcional, como es la Real Armería. Los cambios de gustos y de uso de los palacios estimularon la renovación artística de sus interiores; las necesidades y aficiones personales de los reyes sirvieron igualmente para incrementar el patrimonio, al igual que los regalos diplomáticos recibidos o la huella de actividad que en torno a la Corte se desplegaba entre el personal de servidumbre y oficios de la Casa.

A fecha de 31 de diciembre de 2021, Patrimonio Nacional registra un total de 164.616 bienes muebles de interés cultural, repartidos en 38 colecciones y dispersos por todos los Reales Sitios, con una presencia mayoritaria en el Palacio Real de Madrid. A efectos de su gestión, se ha efectuado una sistematización de colecciones según la naturaleza material -por su composición o género artístico-, la función o la especificidad como conjunto con personalidad propia. Su valor radica tanto en la calidad artística como en la importancia histórica, el uso simbólico, la estimación económica o el carácter testimonial de usos y costumbres de la vida en Palacio.

Una de las colecciones más sobresalientes por la que se distingue Patrimonio Nacional a nivel mundial es la de tapices, con sus cerca de 3.000 ejemplares que reflejan la enorme afición de la monarquía española por dotar a los palacios de la suntuosidad y confort de estas manufacturas. Desde el siglo XVI se consideró un legado dinástico vinculado a la Casa Real Española, gracias al cual ha pervivido hasta nuestros días y aún en uso, con un importante valor institucional en actos oficiales.

Le sigue en significación histórica la impresionante colección de la Real Armería, que atesora un total de 7.000 armaduras, armas blancas y de fuego y trofeos de gestas militares, especialmente de la Casa Habsburgo. Fundada por Felipe II en 1594, es una de las más completas colecciones que existe en el mundo, un auténtico ejemplo del esplendor hegemónico de la monarquía española en la Edad Moderna.

La colección de pintura que se conserva en los Reales Sitios es una parte del valiosísimo patrimonio real que en 1819 se disgregó para fundarse el Real Museo de Pintura y Escultura, hoy Museo Nacional del Prado. Pese a ello, en sus cerca de 7.000 ejemplares aún puede admirarse la calidad artística con la que los reyes quisieron proveer a los antiguos palacios, con obras maestras desde el Renacimiento hasta el siglo XX.

La obra gráfica sobre papel se concentra sobre todo en los fondos de las Reales Bibliotecas y Archivo, en forma de álbumes, ejemplares sueltos o enmarcados de dibujos, estampas y series fotográficas que en los últimos años se han puesto en valor con la celebración de exposiciones temporales monográficas.

La colección de escultura, aunque también fue escindida parcialmente con la fundación del Museo del Prado, no obstante conserva en sus 5.500 obras una notoriedad especial, por encontrarse aún estrechamente ligada al entorno para el que se creó. Ejemplos soberbios lo forman la imaginería de los Monasterios femeninos de Madrid y Burgos, la estatuaria del Monasterio de El Escorial o el Palacio Real de Madrid y la colección de Felipe V e Isabel Farnesio en el Palacio de La Granja de San Ildefonso.

Con sus más de 20.000 obras inventariadas, las colecciones de platería y metales forman el grupo más numeroso de bienes, pese a que buena parte del legado fuera enajenado o fundido en la Guerra de Sucesión y la Invasión Napoleónica. Muestra el interés y uso de estas obras como vajillas, elementos de adorno, ajuares litúrgicos, herramientas y utensilios de cocina, entre otros. Capítulo aparte merece el fondo de Numismática, Medallística y Falerística, que alcanza la cifra de cerca de 10.000 unidades.

La colección de relojes es un exponente del refinamiento y la afición de los monarcas españoles por esta disciplina. Entre los 740 ejemplares se conservan auténticas obras maestras por su audacia, precisión astronómica e ingenio en la incorporación de automatismos, sobre todo durante el siglo XVIII y gracias al mecenazgo del rey Carlos IV.

Al igual que la plata, las artes aplicadas del fuego como la cerámica y porcelana, el vidrio o el cristal, son abundantísimas en número de obras, alcanzando la cifra de 20.000 obras en ambos casos. Especialmente en el período Rococó y posteriores, se incentivó la adquisición de vajillas, adornos de mesa y de salones como complemento de los interiores, aportando su vistosidad y virtuosismo técnico. Las luminarias de cristal y bronce forman un conjunto singular dentro de estas colecciones.

Muestra de la pericia y refinamiento de las artes decorativas es el mobiliario que aún decora los salones históricos de los palacios reales. Esta colección junto con la de contenedores alcanza también los 20.000 registros de inventario, y a través de ellos es posible recorrer la historia del mueble occidental de los últimos cinco siglos, con obras singularísimas por su alto grado de ejecución, calidad material y artística.

En la decoración de las residencias reales es fundamental la aportación de las colecciones textiles de colgaduras, alfombras, reposteros y pasamanería, en buena medida dentro de los salones históricos, aunque también con un importante fondo almacenado del antiguo oficio de tapicería. En el seno de la liturgia se han preservado también series de ornamentos textiles de primera categoría, tanto en el Monasterio de El Escorial como en los palacios de Madrid o La Granja y en los conventos madrileños.

Dentro de las colecciones agrupadas por su uso o función, destaca la de los instrumentos musicales, algunas de cuyas piezas como el quinteto de Antonio Stradivarius o el órgano de Jorge Bosch siguen utilizándose en conciertos. Menos conocida pero igualmente sobresaliente es la colección de carruajes, vehículos y embarcaciones, la colección de juegos, abanicos e indumentaria.

En conclusión, la conservación y difusión del legado histórico de nuestros antepasados es un compromiso legal, social y simbólico que Patrimonio Nacional ha asumido y asume en nuestros días, consciente del valiosísimo patrimonio heredado y de sus posibilidades para entender mejor nuestra identidad en el contexto de nuestro país y de la civilización universal.

| Nota biográfica |

José Luis Valverde Marino, actualmente es jefe del Área de Registro y Documentación en la Dirección de Colecciones Reales de Patrimonio Nacional. Responsable máximo en funciones de Inventario, Bases de datos e imágenes. También lleva Registro y movimientos de bienes culturales, Gestión de préstamos y depósitos, Gestión de almacenes. Como jefe de Servicio en el área de Conservación en el Palacio Real de

Madrid coordinó proyectos de Conservación, Documentación y Exposición permanente y temporal.

Ha realizado trabajos de investigación en torno a la decoración histórica del Palacio de Aranjuez, y sobre la colección de abanicos del siglo XVIII. Ha investigado y publicado artículos sobre las colecciones reales, decoraciones históricas de la Casa del Labrador, espacios escénicos en Aranjuez, ornamentos sagrados, instrumentos musicales e investigaciones puntuales sobre piezas solicitadas para exposiciones.

Ha intervenido en el asesoramiento y entrevistas de medios de comunicación escritos y audiovisuales, con motivo de las aperturas de Salas, series documentales y montajes expositivos de Patrimonio Nacional.